



952



DECRETO Nº _____

TEMUCO,

27 FEB 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda presentada por don **AMADO GAVILÁN CABRERA**, RUT [REDACTED] ingresa el 19 de marzo de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, como cobranza-laboral Rol [REDACTED] caratulada "GAVILAN/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

3.- Con fecha 16 de enero de 2024, se regularon las costas personales en \$600.000.

4.- Con fecha 8 de febrero de 2024, el tribunal solicita a la Municipalidad de Temuco la dictación del decreto alcaldicio respectivo para el pago de las costas adeudadas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la resolución de fecha 16 de enero de 2024, establece el monto prudencial de \$600.000 en regulación de costas personales de la etapa de ejecución. -

2870641

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$600.000** (Seiscientos mil pesos), por cobro de costas personales a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a la cuenta corriente del Banco Estado N° **62900048012**, correo electrónico **jlabtemuco@pjud.cl** -

2.- Impútese la suma de \$600.000.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/fvm



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes